

presidente de los Estados Unidos, así como de sus miembros en el congreso. Tendría el boricua que exiliarse de su patria para ejercer plenamente sus derechos civiles. Somos, de facto, inferiores jurídica y políticamente en nuestro Puerto Rico.

¿Cómo renunciar a la ciudadanía 'americana'?

Y le escribí primero al presidente Bill Clinton:

Citizenship is a natural consequence of nationality. Being a puertorrican national i should be a puertorrican citizen.

Y opté por firmar una declaración jurada en la que renunciaba a la ciudadanía 'americana' y me hacía motu proprio **ciudadano puertorriqueño**. Yo rehusaba y rehusó seguir el procedimiento de renuncia de las leyes de inmigración porque habiendo renunciado a la ciudadanía 'americana' sentía que las leyes federales ya no me gobernaban. Y el 15 de julio de 1993 firmé dicha declaración jurada en Aguadilla siendo el licenciado Eduardo Villanueva testigo de mi renuncia. Y ese mismo año, el 23 de septiembre en Lares cientos de puertorriqueños firmaron sus renunciaciones a la ciudadanía 'americana' notarizadas muchas de ellas por el patriota Lcdo. Luis Garrastegui. Y de ahí los renunciantes fuimos todos al teatro Liberty de Quebradillas el 19 de noviembre a recibir nuestro pasaporte boricua. En unos tres años se repartieron más de 1,500 Pasaportes Boricuas.

Mientras tanto, el patriota Juan Mari Brás preparaba un plan para renunciar a dicha ciudadanía siguiendo los dictámenes de las leyes de inmigración del imperio a manera de un experimento jurídico. Yo le había advertido que se las rechazarían, pero tanto a él como al artista Pablo Marcano se las aceptaron.

Renunciar a la ciudadanía 'americana' no significa lo mismo para Mr. Jones nacido en Georgia que para Mr. Pérez nacido en Puerto Rico. Tomen nota. Juan Mari Brás culminó su trámite de renuncia en la embajada de Estados Unidos en Caracas, Venezuela y al recibir su certificado de '*loss of nationality*' deja de ser ciudadano de Georgia, pero también de los Estados Unidos y así